



Boletín Informativo



¿Cuánto ganamos?

Continuando con la serie informativa sobre datos de la fusión, en esta ocasión abordaremos las retribuciones correspondientes a la estructura salarial fija de las tres Entidades.

Si bien es cierto que el **tema retributivo genera mucha expectación** entre la plantilla (son inevitables las comparaciones), sobre todo porque los más de **8.000 trabajadores/as vamos a formar parte de una misma Entidad** y a todos se nos va a exigir lo mismo; no es menos cierto que la retribución fija en las Entidades (especialmente Unicaja y CajaSur), son bastante complicadas de comparar a nivel general dado el siguiente panorama:

|  Unicaja |  CAJA DE JAÉN |  CajaSur |
|--|--|--|
| <p>TODOS LOS EMPLEADOS/AS</p> <ul style="list-style-type: none"> 19,5 pagas <p>A partir del 2010:</p> <ul style="list-style-type: none"> Plus Ajuste 20, equivalente al 50% del salario base, dependiendo de las retribuciones globales en función de los complementos genéricos de puestos de trabajo Remuneración extraordinaria por rentabilidad equivalente al 25 o 50% del salario base mensual si el beneficio recurrente de la Entidad iguala o supera el 1,2 o el 1,5% de los ATM. <p>ANTERIORES A LA FUSIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> Plus Ajuste de Fusión Complemento Personal Revisable (CPR) Diferencia Salario Base Caja Almería CPR Aportación Seguridad Social (CAR) Complemento Personal Pagas Extras. | <p>TODOS LOS EMPLEADOS/AS</p> <ul style="list-style-type: none"> 19 pagas Paga de Cash Flow, compuesta por un mínimo de 2 Salarios Bases en función de un cálculo anual. <p>A partir del 2010:</p> <ul style="list-style-type: none"> Gratificación XXV Aniversario equivalente a 1,25 pagas de Salario Base en concepto de asistencia | <p>TODOS LOS EMPLEADOS/AS</p> <ul style="list-style-type: none"> 18,5 pagas Plus mensual de asistencia 72,12€, si se falta un día se descuenta 1/3, si se falta 2 días o más al mes se descuenta 2/3. En vacaciones se cobra íntegro. Complemento anual extraestatutario (TEA) de importe único anual, variable según categoría laboral de cada empleado/a. <p>A partir del 2010 lo cobra íntegro la totalidad de la plantilla (hasta la fecha los posteriores a la fusión cobran el 80% de la gratificación)</p> <p>ANTERIORES A LA FUSIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> Dos Pagas voluntarias |

La **existencia de esta diversidad de pluses individualizados** (Pluses prefusión varios, Complementos genéricos de puestos de trabajos en Unicaja y Complemento anual extraestatutario -TEA- en Cajasur) hace muy complicado efectuar una propuesta sensata y objetivamente valorada para la homologación a una estructura básica de retribuciones en la nueva Caja

Por ello, **CCOO está demandando la obtención de datos individualizados** como paso **previo** imprescindible para plantear una **plataforma** de negociación **ajustada** a la realidad y a las magnitudes de las respectivas Entidades (5.000 trabajadores/as de Unicaja y 232 de Caja Jaén) que encaje en el escenario que en un futuro más largo vamos a vivir: la fusión con Cajasur (más de 3.000 empleados/as). Sin estos datos, es aventurado sacar conclusiones sobre cómo afectará a la plantilla de cada Caja cualquier propuesta que se haga en materia de retribuciones.



Ahora más que nunca... afiliate a CCOO

Ficha de afiliación

Fecha

Nombre y Apellidos

DNI Teléfono Móvil

Dirección.....

Población Código postal

Empresa/centro de trabajo

Domiciliación bancaria: Entidad _____ Oficina _____ DC _____ Cuenta _____

Correo electrónico Firma:

PROTECCIÓN DE DATOS:

Tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajas, así como - en todo caso - a la CSCCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es/sindicato/sindicato.html>. La finalidad del tratamiento de tus datos por parte de todas ellas la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado, con las concretas finalidades establecidas en los estatutos. Además de lo indicado tus datos pueden ser empleados por CCOO para remitirte información sobre las actividades y acuerdos de colaboración que se establezcan con otras entidades. Siempre estarás informado en la web de CSCCOO (<http://www.ccoo.es>) de dichos acuerdos y de los datos de dichas entidades. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a CSCCOO con domicilio sito en la C/ Fernández de la Hoz nº 12. 28010. Madrid. Deberá indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un email a lodp@cco.es o llamar por teléfono al 917028077.